

FOVISSSTE

¿Eres pensionado y tienes entre 47 a 74 años de edad? ¿Te interesa un crédito para vivienda? ¡Solicítalo a través del procedimiento de crédito hipotecario pensionados!

En esta ocasión, hablaremos específicamente del Crédito Pensionados. Una modalidad pensada para quienes no llegaron a ejercer su crédito hipotecario durante su vida laboral.



El esquema de pensionados es una variante de crédito que ofrece Fovissste para las personas que se encuentran jubiladas. Ya sea por edad o por número de años cumplidos.

¿Dónde puedo encontrar el Simulador de Crédito Pensionados?

Este simulador lo puedes encontrar directamente en la página del Fondo de Vivienda del ISSSTE. (Fovissste)

¿Qué solicita el Simulador de Crédito Fovissste?

Para que se te permita ver el crédito que deseas solicitar solo debes de rellenar los datos que se te solicitan. Lo cual, son cosas que puedes tener a la mano.

Los puntos que se piden son:

- Modalidad: Aquí, lo único que tienes que poner es si la propiedad que se pretende comprar será nueva o usada.
- Línea: Solo existe por el momento una opción "Adquisición".
- Edad: Este apartado es obligatorio, lo podrás identificar ya que cuenta con un asterisco "*".
- Monto mensual de la pensión: Este requisito también es obligatorio, así que ten presente cuál es la cantidad que se te da mensualmente, si no lo sabes de forma concreta, consulta tus estados de cuenta.
- CURP: Tu Clave Única de Registro de Población es de vital importancia que la escribas bien. Es un campo esencial, ya que servirá como un identificador.

Una vez que llenes los campos que se acaban de mencionar, se arrojará ahí mismo el monto del crédito que puedes solicitar.

¿Qué requisitos necesitas?

Sí ya estás decidido por utilizar el monto de tu crédito pensionados después de ver el simulador de crédito Fovissste; es posible que requieras tener presentes ciertos aspectos para poder hacer válido el trámite del crédito.

Requisitos:

Principalmente: no haber ejercido un crédito hipotecario del Fovissste durante la vida laboral, estar pensionados bajo el régimen del Artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Tu edad (como pensionado) o la del pensionado, en el momento de hacer la solicitud debe estar entre los 47 años, y menor a 75 años. Esto para poder ser acreedor del crédito.

Este trámite se realiza de forma presencial en el mes de enero directamente en la Delegación FOVISSSTE que te corresponda, no dejes pasar esta oportunidad y ejércelo, es tu derecho.